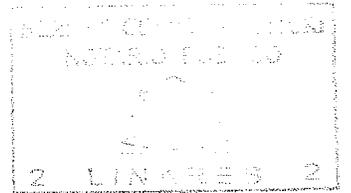


EDUACION DE LAS PARTES



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Linares, a 19 de mayo del año 2010, entre don Claudio Ernesto Molina Alarcón, chileno, casado, médico, cédula nacional de identidad y Rut N° 10.493.815-9, domiciliado en calle Kurt Moller N° 437, de la ciudad de Linares, y don Víctor Eduardo Molina Alarcón, chileno, casado, médico, cédula nacional de identidad y Rut.: 12.023.698-9, domiciliado en calle Kurt Moller N° 437, de la ciudad de Linares, en adelante "el arrendador"; y por otra parte, como "arrendatario", la Policía de Investigaciones de Chile, debidamente representada por el Prefecto Leonardo Acuña Vilches, Jefe de VII Región Policial del Maule, cédula nacional de identidad N° 7.797.187-4, con domicilio en calle 3 Oriente N° 1282 de la ciudad de Talca, ambos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El arrendador, en su calidad de dueños de la propiedad entrega en arrendamiento, al arrendatario, quien recibe y acepta para sí la propiedad ubicada en calle Kurt Moller N° 656 de la ciudad de Linares. La propiedad figura con el Rol de Avalúos N° 225-10 y se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Linares, a Fojas 933 vta. Número 1078 del año 2006.

SEGUNDO: La propiedad arrendada será destinada para labores propias de la Policía de Investigaciones de Chile.

TERCERO: El precio del arrendamiento será la suma de \$ 1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos), mensuales, reajustables anualmente de conformidad a la variación que experimente en dicho período el Índice de Precios al Consumidor, o la unidad que la suceda o reemplace, que se pagarán por mensualidades anticipadas dentro de los nueve primeros días de cada mes, contra presentación de la Factura o Recibo correspondiente, con cheque a nombre de don Víctor Eduardo Molina Alarcón. Para los efectos del cómputo del mes, el primer y último día de cada mes será el día 19 de cada mes.

CUARTO: La propiedad en la actualidad se encuentra siendo utilizada en una parte por la Universidad Pedro de Valdivia, la cual se encuentra ubicada en la entrada principal del edificio y comprende seis oficinas, dos baños de oficina y un baño colectivo. La Policía de Investigaciones de Chile, ocupará las demás dependencias, incluyendo el patio y estacionamientos, en forma exclusiva.

AGENCIA DE SERVICIOS
NOTARIAL
LINARES

DECIMO SEGUNDO: La arrendataria se obliga a pagar mensualmente las cuentas de luz eléctrica, agua potable, gas, gastos comunes, extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera la parte arrendadora.

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará derecho a la parte arrendadora para poner término al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones en conformidad a la ley.-

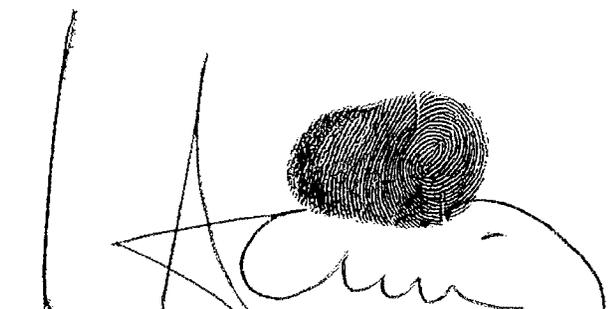
DECIMO CUARTO: El "arrendador" deja expresa constancia que no autoriza al arrendatario para subarrendar la propiedad materia del presente contrato

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEXTO: La personería de don Leonardo Acuña Vilches, para actuar en representación de la Policía de Investigaciones de Chile, consta en Resolución Exenta N° 447 de fecha 09 de abril de 2010, de la Jefatura de Logística, que se tiene a la vista.

DECIMO SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y los restantes en poder del arrendatario. Minuta redactada por el abogado Álvaro Vergara Bravo. PREVIA LECTURA RATIFICAN Y FIRMAN.


GLAUDIO ERNESTO MOLINA ALARCON
10.493.815-9


LEONARDO ACUÑA VILCHES
7.797.187-4


VÍCTOR EDUARDO MOLINA ALARCON
12.023.698-9

FIRMARON ANTE MI COMO ARRENDADORES DON CLAUDIO ERNESTO MOLINA ALARCON, C.I.N°10.493.815-9 NACIONAL, DON VÍCTOR EDUARDO MOLINA ALARCON, C.I.N°12.023.698-9 NACIONAL Y COMO ARRENDATARIO DON LEONARDO FERNANDO ACUÑA VILCHES, C.I.N°7.797.187-4 NACIONAL EN REPRESENTACION DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JEFE DE SEPTIMA REGION POLICIAL DEL MAULE. LINARES 19 DE MAYO DE 2010.-


2 LINARES 2

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

VII Región Policial del Maule

RECIBO DE ARRIENDO N°1

RECIBI DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
POR ARRIENDO DE PROPIEDAD
DIRECCION KURT MOLLER N° 656, LINARES.-
ARRIENDO PROPIEDAD DESTINADA A CUARTEL DE LA PREFECTURA PROVINCIAL
LINARES Y UU.DD.-
CORRESPONDIENTE MES DE GARANTIA 2010.- \$1.350.000.-
MES ARRIENDO DESDE 19.MAY AL 19.JUN.010.- \$675.000.-
TOTAL \$2.025.000.-

TOTAL RECIBO (EN LETRAS) DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL PESOS.-

TALCA ,19.MAYO.010

VICTOR EDUARDO MOLINA ALARCON	12.023.698-9	
NOMBRE ARRENDADOR	RUT	FIRMA

Santiago, 31 MAY 2010

DE : JEFATURA DE LOGISTICA

A :

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | <input type="checkbox"/> SEC. MANTENIMIENTO VEH. MOTORIZADOS |
| <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO | <input type="checkbox"/> SEC. IMPRENTA |
| <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y PROPIEDADES | <input type="checkbox"/> SEC. TALLERES |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN | <input type="checkbox"/> SEC. ARMAMENTO Y MUNICIÓN |
| <input type="checkbox"/> ASESORÍA JURÍDICA | <input type="checkbox"/> AYUDANTÍA |

A FIN DE QUE SIRVA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y FINES | <input type="checkbox"/> CUMPLIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> PROPOSICION OFICIO RESPUESTA | <input type="checkbox"/> ESTUDIO E INFORME |
| <input type="checkbox"/> ADQUIRIR | <input type="checkbox"/> ENTREGAR SEGÚN STOCK |
| <input type="checkbox"/> TRÁMITE QUE CORRESPONDA | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN DE CAJA |

AVC

PLAZO: REGULAR

SALVADOR MAULÉN DONOSO
Subprefecto
Jefe Subrogante de Logística

Insolente

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Subdirección Administrativa

PROVIDENCIA Nº 329

SANTIAGO, 28 MAY 2010

PASE A : JEFATURA DE LOGÍSTICA

DOCUMENTO : Oficio Nº 285 de 20.MAY.010 de la VII Región Policial del Maule, que adjunta copias de Contrato de Arriendo, Boletín de Egreso Nº 1131 y Recibo de Arriendo Nº 01, correspondiente a inmueble ubicado en calle Kurt Moller Nº 437 de Linares, para traslado y funcionamiento de la Prefectura Provincial Linares.

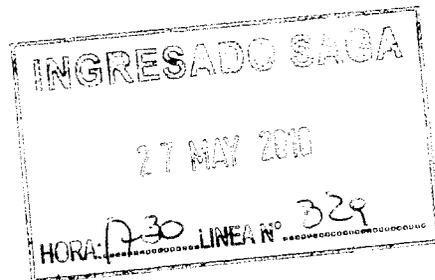
PARA : Su conocimiento y fines.

PLAZO : ----



JOSE CABION ALVAREZ
Prefecto General
Subdirector Administrativo

CGG/prp
285/VII REPOL
Provi 1



POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
VII Región Policial del Maule

ORD : 285.1

ANT : Arriendo Inmueble
Prefectura Provincial
Linares.

MAT : Remite lo que indica.

TALCA, 20.MAY.010.

DE: VII REGION POLICIAL DEL MAULE

A : SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

- 1.- En atención a lo señalado en el epígrafe, que dice relación con la materialización del arriendo del inmueble ubicado en calle Kurt Moller N° 437, ciudad de Linares, para el traslado y funcionamiento de la Prefectura Provincial de Linares.
- 2.- Conforme a lo anterior, se remiten copias del Contrato de Arriendo celebrado el día 19.MAY.2010, Boletín de Egreso N° 1131 y Recibo de Arriendo N° 01, de la propiedad en comento.
- 3.- Lo anterior para conocimiento y fines

Saluda a US.


LEONARDO ACUÑA VILCHES
Prefecto
Jefe VII Región Policial del Maule

LAV/aem
Distribución:
■ Subdiram (1)
■ Proyectos (1)
■ Archivo (1)

